

Anaïs González García

**LA INFLUENCIA FAMILIAR EN LAS CONDUCTAS DELICTIVAS DE LOS
INFANTES Y ADOLESCENTES**

TREBALL DE FI DE GRAU

Dirigit per Anaïs Latur Subirats

Grau de Treball Social



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI

Tarragona

2021

Justificación del tema:

“La Influencia Familiar En Las Conductas Delictivas De Los Infantes Y Adolescentes”

Motivación

Primeramente, abriendo mi interior y siendo sincera, nunca había tenido una inclinación hacia la materia en infancia, aunque por otra parte escogí la asignatura de Trabajo Social e Infancia, para poder ampliar mi abanico de posibilidades en el mundo laboral y finalmente mi impresión general del ámbito fue muy positiva. Por otro lado, escogí la optativa de Justicia Penal y Juvenil, en la que me inundó por completo, ya que después de terminar la asignatura seguía yendo a celebraciones de juicios, para no perder el hilo con la materia.

Pero no ha sido hasta mi estancia durante la experiencia en prácticas, como trabajadora social, en el Servicio de Intervención Socioeducativa de Vila-Seca (Tarragona), que mi predisposición cambió y pude adentrarme en este gran universo educativo. Mi conocimiento previo a este inicio era muy superficial y a medida que me iba aposentando en este ámbito me fue calando poco a poco, hasta el punto de que, estando fuera de las paredes de la institución, mi cabeza continuaba dentro del centro, haciéndose preguntas sobre este sector.

A raíz de todo esto, fui observando funciones parentales inadecuadas dentro de la fundación y fuera de ella y cada vez estaba más atenta a estos comportamientos que sucedían a mi alrededor. Todo ello fue creando una semilla de curiosidad en mi interior, que poco a poco quise desarrollar enfocando mi Trabajo de Final de Grado en esta dirección, incorporando mi predilección por el ámbito de Justicia. De esta manera, surgió el título de mi trabajo: *“La influencia familiar en las conductas delictivas de los infantes y adolescentes”*.

Cabe añadir, que esta motivación ha ido en aumento, ya que una vez dentro del sector, cada estudio reflejaba en mí, una *matrioska* infinita, es decir, cada vez que aprendía algo, al instante me surgía una nueva curiosidad y así sucesivamente, este hecho me inducía a seguir documentándome con plenitud.

Hay una infinidad de teorías que me quedan por explorar y creo que mi punto de partida esta en este artículo, pero me queda un largo recorrido por descubrir, ya que este trabajo me ha abierto un mundo que desconocía y que muy gratamente descubriré sin fin.

“La Influencia Familiar En Las Conductas Delictivas De Los Infantes Y Adolescentes”

Anais González García

Resumen:

En el presente artículo, se ha querido realizar una reflexión sobre cómo condiciona la influencia familiar en las conductas delictivas del infante o adolescente. La finalidad de este trabajo está en tomar conciencia de dicha importancia, sin pretensiones dogmáticas de dar una única a la problemática. Este objetivo se ha podido llevar a cabo a partir de un seguido de lecturas que engloban el marco teórico, contrastando con una metodología cualitativa, en la que se ha podido entrevistar a ocho profesionales del ámbito social, donde cada uno a través de sus disciplinas han aportado sus conocimientos sobre este fenómeno, explicando las posibles causas, los patrones que caracterizan los diferentes estilos parentales y las actuaciones que llevarían a cabo según sus competencias, entre otras cuestiones. Por ende, a través de todo lo estudiado se ha intentado hacer una sugerencia de cambio y una reflexión final.

Palabras clave:

Influencia familiar, Conducta delictiva, Estilos educativos, Heterogeneidad de disciplinas y Concienciación.

Abstarct:

In this article, I have tried to reflect on how the influence of the family determines the criminal behaviours of the infant or adolescent. The purpose of this work is to become aware of this importance, without dogmatic pretensions to give a single answer to the problem. This objective has been carried out from a series of readings that encompass the theoretical framework, contrasting with a qualitative methodology, in which I have been able to interview eight professionals from the social field. where each one, through their disciplines, have contributed their knowledge about this phenomenon, explaining the possible causes, the patterns that characterize the different parenting styles and the actions that they would carry out according to their competencies, among other issues. Therefore, through everything studied, I have attempted to make a proposal for a change and a final reflection.

Key words:

Family influence, Criminal behaviour, Educational styles, Heterogeneity of Disciplines and Awareness.

Introducción

El ser humano vive a través de un proceso de aprendizaje constante, se desarrolla en comunidad e interactúa con la sociedad para poder comprender el mundo que los envuelve. Esta construcción del ser se empieza a lograr a través de la primera escuela de socialización; la familia.

El estudio incide aquí, en la importancia de esta como célula básica de la sociedad. De aquí el objeto de estudio: como incide esta influencia familiar en las conductas delictivas del infante y adolescente.

El núcleo familiar constituye el entorno, por eso todas las vivencias que van adquiriendo los infantes es a través de este. Ellos van definiendo el mundo a través de su interacción con él, de tal manera que cada experiencia tendrá un impacto clave en la vida adulta, ya que en esta primera fase se asienta la base de la personalidad, por eso la influencia familiar puede convertirse en un factor de riesgo o de protección para el niño/a.

La intención de este artículo es la aproximación a la idea de que los cambios que se den en el cerebro infantil, a través de las experiencias vividas, sean a través de un entorno estimulador, estable y protector (Méndez, 2018: 29). En favorecer al crecimiento integral del niño/a, sin basarse tan solo en el desarrollo físico y cognitivo, sino también emocional. El empeño está destinado en que el entorno familiar, favorezca a tener estas experiencias positivas, donde exista una protección afectiva creando así unas bases de seguridad apropiadas.

Así mismo, a partir de esta afirmación de la teoría del aprendizaje social de Bandura (1969, 1977) doy comienzo al artículo: *“La manifestación de conductas antisociales queda bajo la acción de una compleja interacción entre las características intrínsecas de los individuos y las influencias provenientes de diversos grupos sociales”*.

Aproximación Histórica De Las Relaciones Familiares

Para adentrarse en el mundo histórico de la infancia, primeramente, se partirá de la palabra “infante” proveniente del latín *infans* que significa bebé, donde sus componentes léxicos son: el prefijo in- (negación), fari (hablar), que significa “el que no habla” o “él incapaz de hablar”. Con esta base, no significaba tan solo que un niño/a no sepa hablar, sino que no puede y carece de expresión en público (Vicente, 2021). Desde el s. XV, globalmente los niños y niñas eran meros supervivientes y/o sustitutos, e incluso estaban vistos como una propiedad, ya que como afirmaba Philippe Ariès (1960): “*en el mundo medieval no había lugar para los niños*”.

Gracias a Gutiérrez y Pernil con su aportación en el libro “Historia de la infancia. Itinerarios educativos”, se ha podido extraer una recopilación documental sobre el niño y su entorno familiar en el medievo. En este, se encuentra que todas las prácticas de crianza era la mujer la protagonista que hacía de agente activo, ya que se decía que ella era la que había traído la vida del niño/a y entonces seguía siendo el techo de seguridad de éste.

En estudios realizados sobre esta época, por Klapisich (1990) detallan que el 45% de los hijos/as que se traían al mundo, no alcanzaban a los 20 años. Por otro lado, en las clases altas los bebés se entregaban a la nodriza y este hecho no favorecía al desarrollo del sentimiento materno, que crea la cotidianidad de ver la evolución del niño/a, no se llegaban a crear lazos afectivos ni emocionales. Por consiguiente, las muertes de estos, no destrozaba estos tejidos que no se llegaron a crear, porque las relaciones entre padres e hijos no existían, y así podían conservar la estabilidad mental, por qué era muy posible perder a los hijos/as (De Bravo, 2000: 41).

Había una falta de atención materna debido al destete prematuro, los bebés podían ser aplastados accidentalmente por dormir con los padres en la cama, no había vigilancia y salvaguarda de la vida de estos. A consecuencia, tanto la tasa de natalidad como de mortalidad era muy elevada.

Además, a menudo existía una práctica de abandonar niños/as en casas de expósito, hospicios, iglesias, etc. El autor Ph. Ariès (1997) denominaba estos hechos como *infanticidios tolerados* y los registros legales de la época indicaban que los lazos familiares en este periodo solían ser fríos, hostiles y marcados por la violencia física y verbal. Por eso, predominaba una distancia afectiva y una atmósfera psicológica de distanciamiento, manipulación y respeto, que daba lugar a ápices de negligencia. Era muy fácil sustituir a los hijos/as y a la esposa. Los únicos lazos que había estaban relacionados con intereses políticos y posiciones económicas. También cabe añadir que entre los parientes había ayuda mutua, dependencia, reciprocidad y lealtad.

En el siglo XVI se iba incrementando el anonimato de las personas y cada vez más las personas se conocían menos entre sí, básicamente por el hecho de que la casa, el ocio, el trabajo y la familia iban siendo actividades que se iban cerrando en círculos privados y comenzaban a separarse entre sí, de esta manera se creó una familia vista como refugio y un espacio íntimo.

De manera gradual, poco a poco se fue retrasando el matrimonio a causa de que los padres querían dar la libertad para que los hijos pudieran elegir pareja. Entonces los menores tenían que adquirir primero la madurez suficiente, para poder decidirse. Los avances médicos no aconsejaban los embarazos prematuros para las mujeres tan jóvenes. Por parte de la nobleza cada vez se educaba más, por lo tanto, se prolongaba la edad de estudios y, por otro lado, se necesitaba ahorrar el tiempo suficiente para luego poder sostener y mantener una familia (De Bravo, 2000: 36).

Por eso con la revolución industrial, las familias también evolucionaron y dio lugar a una familia moderna, donde se intensificaba el lazo afectivo del núcleo central y se le daba más predominancia a la autonomía individual. Cabe añadir que en sociedades más rurales esto no ocurría en la misma medida (De Bravo, 2000: 36). Es en este momento donde los progenitores encontraban más incentivos para poder cuidar a sus hijos/as, incluso se llegaba a desear ese embarazo y consecuentemente salvaguardar-los y alimentarlos (De Bravo, 2000: 41).

Según Lawrence Stone todo este fenómeno frenó el crecimiento demográfico y poco a poco, el niño/a pasó de ser un pequeño adulto, a que los adultos intentasen contribuir su bienestar, desarrollo y felicidad. “*Es el niño quién conduce al hombre al descubrimiento de la pedagogía*” (Gutiérrez & Pernil 2013: 282).

Con la ruptura de la sociedad tradicional, se pretendía disminuir la mortalidad infantil en hospitales y otras instituciones. La caridad y la beneficencia actuaron como ayuda social de la época siendo así la Ley General de Beneficencia (1849) su principal referente.

Inicios Del Incremento De Interés Por Las Conductas Delictivas De Los Niños/as

No es hasta el siglo XIX, a causa de la revolución francesa, cuando se incrementa la atención por las aportaciones acerca de las alteraciones afectivas de los menores, los trastornos de conducta y la delincuencia infantil. La obra que destaca en esta etapa es el libro de Moreau de Tours (1888): “*La folie chez les enfants*” esta obra habla a través de la medicina sobre las alteraciones de la conducta infantil que en aquella época las consideraban una enfermedad, por lo tanto, se creía necesario conocer las causas para eliminar esta patología, así le daba muchísima importancia a la herencia y al temperamento de los individuos (Doménech y Ezpeleta, 1995: 15).

En consecuencia, en 1952, se creó el manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM) elaborado por la asociación americana de psiquiatría (APA), donde tiene un apartado concreto para las categorías de trastornos en la infancia y la niñez o la adolescencia (Doménech y Ezpeleta, 1995: 16). Se llevaron muchas acciones a cabo y eso condujo a varias reformas de este libro. Los investigadores lo que intentaban en este punto es a través de diferentes características o rasgos conductuales, identificar los trastornos infantiles.

Con la reforma psiquiátrica, destaca el simplismo con el que trata el Estado al menor, ya que las enmiendas de estas reformas se quedan en simples enunciados. Por tanto, en la sociedad no había

sensibilidad, había un absoluto desconocimiento en el proceso y evolución del/la niño/a y también había una confusión entre causa y efecto (Pedreira, 1992: 217).

Seguidamente, en el año 1983, ya se empieza con los estudios legales sobre la infancia. Se inicia las correcciones en el Código Penal, ya que había cierta ambigüedad en cuanto al maltrato (no penalizaba los castigos físicos por parte de los educadores o padres) y la ley no diferenciaba entre el maltrato y la corrección educativa.

En noviembre de 1989 la Asamblea General de las Naciones Unidas se creó la declaración de los derechos de los niños gracias a la Convención de los Derechos del Niño, concretamente en España tuvo lugar su aprobación oficial en el BOE del 31 de diciembre de 1990 (Gutiérrez & Pernil, 2013: 281).

Aun así, hoy en día el pensamiento adultomórfico continúa, ya que son los adultos los que determinan el modelo social con su voto. Tal y como critica Pedreira, España muchas veces ha sido pionero en muchos aspectos sobre la infancia y familia, pero ha sido más bien a escala de formularios y enunciados teóricos, le falta llegar a la práctica (Pedreira, 1992: 219).

Aun así, no es hasta el año 2010 con la regulación recogida en el BOE de la ley 25/2010 del 29 de julio CAPÍTULO VI, donde habla de la potestad parental. En la sección tercera, el artículo 236.17 habla de las relaciones entre padres e hijos, donde detalla las responsabilidades parentales. En concreto, en el punto 4, deja de lado la ambigüedad que se tenía en 1983 dejando claro la corrección del menor: *“Los progenitores, con finalidad educativa, pueden corregir a los hijos en potestad de forma proporcionada, razonable y moderada, con pleno respeto a su dignidad e integridad física y psíquica”* (Boletín Oficial del Estado, 2010).

También el concepto de familia ha ido evolucionando mucho a lo largo de los años. Previamente teníamos solo un código de familia (1995) pero ahora a través de la ley 25/2010 del Código Civil

de Cataluña, se dispone que los poderes públicos deben garantizar la protección jurídica, económica y social de las diversas modalidades de familia.

Otramente, con el sistema público de Servicios Sociales (Ley 12/2007), ya se engloba la atención social a la infancia como tal, buscando el bienestar del niño/joven y ahora es responsabilidad de las administraciones públicas, la iniciativa social y el conjunto de los ciudadanos velar por esto.

Por otro lado, en lo que respeta a la conducta delictiva del menor se detalla en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, donde regula la responsabilidad penal de los menores, recoge las medidas, actuando siempre en interés del menor, entendiendo por menores a personas comprendidas entre los 14 y los 18 años (menores de 14 años será el Equipo de Atención a la infancia y a la Adolescencia [EAIA], quien se encargue del cometido).

Por esto mismo podemos decir que, actualmente, existen muchos avances sobre la infancia y la adolescencia en cuanto a las modificaciones legislativas, ha mejorado la visión social en cuanto la sensibilidad en favor de este colectivo vulnerable. También hay un cambio de concepción y se potencia más las relaciones parentales positivas. Sin embargo, también hay un desnudo protagonismo a la acción o iniciativa social a consecuencia de los cambios políticos.

Resumiendo, no es hasta día de hoy que podemos decir que hay una mayor preocupación, estudiando al/la niño/a dentro de cada época y cultura propia. Podríamos decir que el niño ha ascendido en una escala de consideración y de evaluación teórica, pero aún falta mucho hasta llegar al reconocimiento de unos derechos reales del niño, aunque jurídicamente estén aceptados por gran parte del mundo actual (Pernil & Gutiérrez, 2013: 5).

La Influencia Familiar Y La Conducta Delictiva

A lo largo de este recorrido histórico, diversos pensadores han hecho una aproximación teórica donde relacionan el término de la influencia familiar y la conducta delictiva. A continuación, se plasmará que se entiende por estas composiciones de palabras, para poder constatar de que se trata.

Se puede entender por influencias familiares aquellos patrones que se adhieren en la conducta del niño/a. Es un traspaso de tradiciones, valores, modos, actitudes y afectos que, dependiendo del contexto familiar, con cada una de sus peculiaridades específicas y sus interrelaciones propias, se determinará desarrollando la personalidad, haciendo que se vea reflejado en su conducta. Estas interacciones y patrones se irán transmitiendo de generación en generación (Salvador, 2019: 169).

Dependiendo del estilo educativo de los progenitores, la educación de sus hijos/as se verá condicionada y esto puede influir en conductas antisociales posteriores. Están condicionadas, pero no determinadas. Según el modelo de Baumrind (1991), dividiremos los diferentes estilos educativos:

- Estilo autoritario, que generalmente se basa en: el control, el uso de castigos, la firmeza, la imposición de límites y normas, no emplea ni afecto, ni apoyo. Este estilo a grandes rasgos incentiva los valores deterministas y de conformismo y a consecuencia inhiben los valores de estimulación y autodirección. En algunos casos al infante o al adolescente se le obliga a la sumisión ante el límite o la norma impuesta, por ello no hay ningún proceso de aprendizaje, ni integración de aquello que quiere que se adquiriera, esto puede ocasionar que los efectos sean poco duraderos.

Generalmente, los hijos/as que han sido educados con este estilo educativo obedecerán y se conformarán, tendrán pocas habilidades sociales y comunicativas, poca iniciativa, baja autoestima, moral heterónoma, esfuerzos a corto plazo en el trabajo y una planificación impuesta.

- Estilo permisivo, se basa genéricamente en: la falta de control, límites y normas. Con este estilo se tolera y no busca influenciar. Esto puede ocasionar que el infante o adolescente tengan valores como la autodirección, la independencia, la autonomía, pero posiblemente no tengan valores prosociales como la solidaridad o la justicia. Este estilo se divide en dos:
 - Estilo negligente, habitualmente se basa en: no tener el control, ni en la preocupación por los hijos/as. Es decir, pueden desconocer lo que hacen sus hijos y generalmente se desentienden de su responsabilidad educativa. Este estilo puede producir una baja autoestima, escasas habilidades sociales y nula planificación. Todo esto puede ocasionar estrés psicológico y problemas de conducta.
 - Estilo indulgente, usualmente se basa en: tener un comportamiento pasivo y benigno, sin normas y sin tener expectativas altas para los infantes o adolescentes, no utiliza el castigo. Hay posibilidades de que reproduzcan menos madurez, buenas habilidades sociales con los iguales, más irresponsables, alta autoestima, nula planificación y mayor riesgo de abuso de drogas.
- Estilo democrático frecuentemente se basa en: los principios del respeto, exigencia adecuada, control firme, castigo razonable, refuerzo de los comportamientos que se

quieren repetir (más que de castigar lo que no se quiere repetir), la negociación y la explicación de normas. Incentivan los valores de: autodirección y valores prosociales. A consecuencia de este estilo, en términos generales, se interiorizan las normas y valores, se acaba captando el mensaje utilizándolo y haciéndolo suyo.

Después de profundizar las características de los diferentes estilos parentales, se puede decir que los/las niños/as con progenitores democráticos probablemente son los que reciben la influencia más positiva. En este caso, posiblemente podrán ser más autónomos y responsables, desarrollar mejores habilidades sociales, mejor autoestima, trabajarán para recompensas más a largo plazo, tendrán límites, normas y reglas. Pero por otro lado también contarán con apoyo, podrán tener una mejor planificación de futuro. Todos estos resultados de la educación impartida ocasionarán una menor probabilidad de tener comportamientos de riesgo (conductas delictivas posteriormente) (Hendry, 2003; Ceballos y Rodrigo, 1998; García, Ramírez y Lima, 1998). Es necesario aclarar que, que los progenitores no utilizan un solo estilo educativo, puede ser una combinación de estos, siempre dependiendo de la situación (Baumrind, 1991: 64).

Por otro lado, cabe decir que la conducta delictiva consiste en un patrón persistente de conducta en el que se viola los derechos básicos de los demás, transgrediendo normas establecidas en una sociedad determinada y que esta responda con sanciones, entre iguales o adultos o incluso la encarcelación. Estos trastornos se caracterizan por una forma persistente y reiterada de comportamiento disocial, agresivo o retador en casa (López & C. López 2008: 51). La delincuencia implica un fenómeno social, donde se incluyen una amplia variedad de conductas que son ilegales para la edad de los jóvenes (Martínez, 2016: 57).

Se trata de desviaciones más graves que la simple travesura infantil o rebeldía adolescente. Pueden estar relacionados con un ambiente psicosocial desfavorable, entre ellos relaciones

familiares no satisfactorias y el fracaso escolar (J. López & C. López 2008: 51). Empieza antes de los 15 años y los síntomas suelen aparecer hacia la pubertad. (J. López & C. López 2008: 46).

La sintomatología asociada en adolescentes es el uso regular del tabaco, bebidas alcohólicas o fármacos y una conducta sexual temprana, en relación con el grupo de menores de su medio. También se puede detectar una baja autoestima, baja tolerancia a la frustración e irritabilidad. Son frecuentes los síntomas de depresión y ansiedad, que pueden justificar diagnósticos adicionales. El inicio normalmente es anterior en niños que en niñas (López & C. López 2008: 46).

También Se puede ver reflejado durante la infancia con el hurto (el más frecuente), el carácter incorregible de la conducta o la deserción en la escuela. Entre los actos que se pueden cometer al inicio de la adolescencia son las malas compañías, la permanencia fuera de casa hasta una hora avanzada de la noche, los novillos y que se escapen de casa. En una edad más avanzada podemos encontrar encontramos, la agresión física, robos o atracos y durante este transcurso la violencia física puede tomar forma de violación, asalto y, en raros casos, homicidio. (López & C. López 2008: 46, 45 y 14).

Correlación Entre Influencia Familiar I Conducta Delictiva A Través De Estudios Previos

Baker y Mednick en 1984 compararon las tasas de arrestos por delitos violentos que presentaban los jóvenes daneses cuyos padres no eran delincuentes, con los que sí tenían registros criminales. Concluyendo, estos chicos entre 18 y 23 años con padres criminales eran más propensos a cometer delitos violentos que aquellos cuyos padres no eran delincuentes (Martínez, 2018: 103).

Seguidamente, Moffitt en 1987, realizó otro estudio para analizar si existía algún factor biológico, en la criminalidad parental en las conductas delictivas de los hijos. En dicho estudio, se analizó los registros criminales de más de 5500 niños daneses adoptados y analizó los registros

de los padres biológicos y los registros de los padres adoptivos. Su hallazgo fue que no había una relación biológica entre la criminalidad de los padres y la conducta violenta del hijo, dando entender que los patrones violentos deben ser aprendidos en la familia (Martínez, 2018: 104).

Por otro lado, el consumo de drogas entre adolescentes (catalogado como una conducta delictiva) entre los predictores más comunes es el hecho de tener un vínculo más estrecho con los amigos que con la familia. En estos estudios, se han encontrado correlación, en el consumo de familiares, la conflictividad familiar, familias monoparentales, padres separados, permisividad familiar, la falta de apoyo familiar, nivel social de la familia y el abuso físico (Calafat, 1999).

También, gracias a una muestra española, se confirmó la variable de la familia que pronostica el hecho de tener una conducta delictiva. En concreto, el hecho de tener un estilo educativo parental permisivo, tener conflictos familiares, una pobre comunicación o el consumo familiar, conducía a este comportamiento. Este estudio, afirmó que la existencia en el seno de la familia de normas explícitas con respecto al uso de las drogas es predictor de un mayor riesgo de consumo, ya que el hecho de consumir el adolescente puede interpretarse que es menos peligroso al no ser expresamente rechazadas por sus padres (Villar, Luengo, Gómez y Romero, 2003).

A demás las prácticas de interacción pueden estar influenciadas por las patologías de los padres, como la depresión y los trastornos de personalidad antisocial, los cuales afectan de forma directa en la formación de conducta antisocial en sus descendientes (Frick et al., 1994; Loeber y Stouthamer, 1986: 135).

Además, Jang y Smith en 1991, decían que en las prácticas educativas se ha encontrado que la conducta antisocial es correlativa a un menor grado de supervisión parental. Más tarde, Farrington en 1991, siguió esta premisa y halló que tanto este estilo permisivo, como el estilo

punitivo de disciplina parental, con los años se encontraron arrestos por violencia entre jóvenes varones, que habían tenido dicho modelo.

Metodología

Para llevar a cabo la metodología se ha reflexionado sobre si el fenómeno de la influencia familiar afecta a las conductas delictivas. Para llegar a este fin, se han intentado responder a las cuestiones siguientes: ¿la influencia familiar modifica la conducta del infante o adolescente?, si existe dicha influencia ¿cuál es la relación que existe entre la influencia familiar y la conducta delictiva del infante o adolescente? La metodología para responder estas preguntas ha sido cualitativa, por lo tanto, los objetivos operativos que se han implementado son:

Las técnicas documentales, se ha recogido información teórica a través de una profunda exploración a través de libros, vídeos, estudios, artículos y proyectos. También se ha llevado a cabo una recopilación legislativa, con tal de ver la evolución histórica a través de la legislación. Se ha implementado una selección de aquellos trabajos más representativos, en diferentes ámbitos para poder tener una perspectiva general del campo. Se ha realizado una exploración en la diversidad de lecturas, investigaciones y enfoques que ya existen.

Para implementar los parámetros de este trabajo y poder desarrollar el marco teórico y analítico, se ha atendido a los indicadores de los estudios seleccionados y no se focalizó en la disciplina científica de la que provenían los autores que realizaron dichos escritos, ya que se cree que es primordial la mirada multidisciplinar de este artículo, sin condicionar el objeto/sujeto de estudio en cuestión (Prieto y Feu, 2017).

Para la metodología, en el trabajo de campo, ha habido una observación participante, donde se ha podido extraer información de primera mano, en el transcurso de mi trabajo en prácticas. A través de mi formación profesional en el Servicio de atención Socioeducativa (SIS) de Vila-seca,

La Pineda y La Plana (Tarragona), se ha podido reconstituir la información, realizando una memoria donde detalla la problemática del objeto de búsqueda, a partir del entorno más inmediato que son las familias y los niños/as o adolescentes usuarios del centro.

La aproximación a los agentes de esta reflexión ha sido a través del acercamiento in situ de las familias y sus hijos/as en el SIS, se ha podido percatar los tipos de colectivos, sus interrelaciones, sus influencias, etc. Gracias a esta adyacencia se ha podido llevar a cabo la técnica de conversaciones informales, donde se ha podido extraer testimonios en primera persona.

Por otro lado, a partir de asistir a la asignatura Justicia Penal Juvenil en la Universidad Rovira y Virgili (Tarragona), se ha podido ir de oyente a 9 juicios de menores. En estos actos el juez (profesor de la asignatura impartida) ha podido facilitar los expedientes de los menores de manera confidencial, para poder instruir sobre las relaciones familiares con los menores.

Por último, se han realizado entrevistas estructuradas con dos educadoras sociales, un docente de secundaria, un profesor de primaria, un pedagogo, una psicóloga, una trabajadora social y un juez de menores.

Discusión

A través de este estudio, se ha podido trasladar toda la teoría a la realidad, a partir de las entrevistas y se ha obtenido los resultados siguientes. En este apartado cabe resaltar las aportaciones de todos los profesionales y además se detallará las respuestas que son comunes a todos/as ellos/as. Por otro lado, se ha visto conveniente hacer un análisis para relacionar esta parte con la teoría del marco teórico.

A grandes rasgos, la influencia familiar y la conducta delictiva sostiene una correlación manifiesta, según todas las personas competentes en su disciplina que se ha podido entrevistar.

Ensalzando de esta manera la relación entre los dos factores estudiados, ya que todos los profesionales han correlacionado los términos: influencia familiar y conducta delictiva, dando lugar a la aprobación de la premisa hipotética del inicio.

Un punto que todos tienen en común es el hecho que manifiestan que la incompetencia parental puede promover a que los niños/as y adolescentes tengan conductas delictivas, la idea general es que las familias son el primer agente educativo de socialización, si en él existe un acompañamiento disruptivo, violento o disfuncional las probabilidades de delinquir, serán muy altas.

Pero todos añaden que no necesariamente debe ser así, que siempre hay excepciones. Por parte de la profesional de Trabajo Social, añade que hay alguna posibilidad en que los padres y madres hayan tenido un comportamiento adecuado en cuanto a la crianza y aun así el adolescente haya elegido un estilo de vida disruptivo, razona diciendo que en estos existe la propia personalidad del niño, que hace que pueda elegir otros caminos.

Otramente, es curioso como todos han hablado de las excepciones y focalizan a los individuos que pese a las circunstancias familiares han salido resilientes de su infancia. Se gratifica dicha aportación, ya que en el marco teórico no se ha reflexionado estas excepciones. Aunque en la teoría de Baumrind (1991) habla de la no determinación, que las influencias familiares condicionan y no determinan, ya que estos patrones negativos se pueden moldear, entonces al no hablar en términos absolutistas también estaría incluyendo estas excepciones.

Además, en este apartado se destaca, la aportación desde la disciplina psicológica, por la rotundidad que da a dicha relación, expresa que el resultado de la conducta del niño es la consecuencia del entorno familiar. También, el maestro de primaria incide en la progresividad de la mala conducta, ya que esta puede promover a que en el futuro se cometa actos delictivos.

Una vez plasmada la relación, todos ellos/as han recalcado, que el hecho de ser progenitores biológicos no conlleva a que la educación ejercida por ellos sea la correcta, como bien indicaban los estudios anteriores. Desde la entrevista con la psicóloga, nos habla de un instinto congénito materno, pero clarifica que éste también puede estar gestionado de manera inadecuada y no ser fructífero.

Esto, puede ir ligado a la aportación desde la profesional de Trabajo Social, cuando expresa que biológicamente hablando la mujer crea una serie de características, cuando está embarazada. Por ejemplo, explica unos datos muy curiosos, como es el hecho del nacimiento de bello en el vientre de una embarazada, brotando una línea perpendicular en la barriga que conduce hasta el pecho, estableciendo así un camino hasta la lactancia y que el bebé pueda guiarse. O que la criatura pueda reconocer el olor y la voz de la progenitora, pero esto no crea conocimiento de crianza. Aunque sí una primera base del sistema del apego, que se activará o desactivará en función del estado de alarma o peligrosidad que pueda sentir el/la niño/a y que pueden influir en la conducta y la relación del/la niño/a con el mundo exterior.

Las educadoras sociales entrevistadas hacen referencia a las familias biológicas que dan en adopción a sus hijos/as por no saber proteger-los, derribando así dicha premisa. Incidiendo, en que hay muchas variables en este tema y que, por ejemplo, la salud mental de los progenitores y la falta de recursos de la familia inciden en la posible incapacidad para criarlos.

Por ello, es llamativo el cambio de pensamiento que había en el medioevo, con el pensamiento actual. Por el hecho, de que los padres/madres biológicas no tienen capacidades innatas parentales, tal y como bien indicaban Pernil y Gutiérrez (2013) cuando señalaban que durante la historia se creía que la madre biológica era el techo de seguridad de sus hijos y que por haber traído al mundo una criatura ella sería el agente activo de su crianza.

Cabe destacar, la aportación de la psicóloga, ya que habla de un instinto congénito, que puede estar relacionado con lo que relataban durante la historia. En este punto sería interesante diferenciar entre las necesidades emocionales y las necesidades físicas. Para una crianza adecuada no basta con una u otra, sino que las dos se tienen que complementar y establecer, para no basarnos tan solo en la alimentación y sustento, como se indica en la teoría inicial en la antigüedad.

Sin embargo, no hace falta llegar a lo que una de las educadoras sociales señalaba, con la sobreestimulación y sobreprotección actuales, ya que por ejemplo en su trabajo conoce progenitores/as que sobre atienden a dichas necesidades, donde “fuerzan” a sus hijos a asistir a multitud de actividades extraescolares, sobreestiman con aprendizajes formativos, etc. Se recalca, la importancia de buscar el equilibrio en estos factores.

De este modo, han plasmado las posibles causas de ejercer modelos educativos inadecuados, en este caso cada disciplina ha aportado ideas propias, como es el caso de una de las profesionales de la Educación Social, donde indica que es la insuficiencia de recursos personales (como la asertividad, gestión emocional, autoconocimiento, etc.), la falta de tiempo compartido de calidad, de dedicación, concienciación y vínculo, haciendo hincapié que esto no interfiere a ninguna clase social.

En cambio, la psicóloga habla de la cultura como influencia clave en dichas causas, la procedencia de la familia y la interiorización de estos valores. También el modelo inadecuado que los progenitores tuvieron de sus propios padres habla de que por mucho que se quiera revertir el estilo parental, hay patrones aprendidos que se siguen inconscientemente.

La aportación del pedagogo también habla en esta línea, diciendo que la causa de estos modelos es la elección impartida en las propias casas de los progenitores. Añadiendo, que la aparición de

factores de riesgo o estresantes en el proceso de crianza, la falta de resiliencia o problemas psicosociales (paro, trastornos mentales, drogadicción, dependencias...) serían también causantes de un modelo educativo inadecuado.

Desde los entrevistados en Educación Primaria y Trabajo Social, nombran todos los aspectos anteriores, habla de la falta de herramientas de los padres/madre, nombra la dejadez y comparte la idea del modelo disruptivo de sus propios padres, que incide el pedagogo y la psicóloga. Por parte de la trabajadora social, muestra que existe el desconocimiento de no saber cómo hacerlo, expresa que mayoritariamente no hay maldad en los progenitores, simplemente es porque ellos no han tenido modelos educativos a seguir y los hechos traumáticos que les hayan podido pasar inciden.

Por un lado, aquí, se destaca primordialmente la constelación familiar que acarrear los padres, como causa, como han sido ellos educados y como acaban forjando sus futuros patrones. Ya que a lo largo del marco teórico se focaliza en esta premisa con los autores como Salvador, Mora o Bandura (1969, 1977).

Sin embargo, el juez de menores focaliza la atención en el bombardeo de los medios de comunicación, donde se ejerce una desinformación continua a los niños/as y consecuentemente si los progenitores no tienen responsabilidad en este acceso ilimitado, a causa de un desinterés o desatención, éstos buscaran otras personas de referencia que imitar. Originando que las amistades, usualmente influyan más en estos casos, ya que tienden a orientar más (negativamente o positivamente) que los propios progenitores.

En la aportación de la trabajadora social, también plasma que unos progenitores negligentes que no representen un estilo parental, el niño/a fuera de casa buscará algún modelo, para sentirse parte de algo de lo que no se ha podido sentir en el hogar. Razona, diciendo que cuando una

persona no tiene un buen sistema de regulación consigo mismo/a, buscará fuera de este algo que le pueda evadir o tranquilizar, poniendo como ejemplo la marihuana o si bien quiere euforia buscará la cocaína, desarrollando así conductas delictivas. Además, se suma a la idea de la sobresaturación de información que está al alcance de nuestras manos. Expone que para seleccionar dicha información se ha de tener conciencia.

Por otro lado, han dejado patente, con un largo listado, los patrones familiares que pueden dar lugar a la conducta delictiva. Para tener un orden exhausto, dividiré los patrones, mencionados en las entrevistas, en tres bloques:

- Permisividad: caracterizada por la sobreprotección, la falta de horarios y rutinas, consentir, la justificación del hijo/a hacia un acto negativo (justificar el absentismo escolar), no establecer responsabilidades, descontrol, la falta de límites. Todos estos factores pueden llegar al preámbulo de una negligencia parental.
- Bajo nivel de inteligencia emocional: en este apartado se encuentra deficiente comunicación interpersonal, desconocer las compañías de los hijos/as, clima de desconfianza, no dialogar o conversar, autoritarismo extremo, una mala estructura familiar, poca estabilidad y ausencia de acuerdos.
- Negligencia parental: que se caracterizaría por desatención, despreocupación material y emocional, conductas delictivas por parte de los progenitores, desinterés y tener múltiples tipos de violencia en el hogar. La trabajadora social se añade el elemento violencia cruzada (cuando el maltrato y los irrespetos son recíprocos).

Se señala la aportación del pedagogo, ya que nombra los modelos educativos, estudiados en el marco teórico, habla que el estilo educativo permisivo y autoritario con un apego ambivalente da lugar a dichas conductas.

Además, por parte de la trabajadora social también nombra estos estilos estudiados anteriormente de principio a fin, habla de que la autoridad rígida puede acabar ocasionando frustración hacia el niño, al no poder tener un espacio para experimentar o desarrollar su creatividad y en futuras conductas puede llevar a la agresividad.

En cualquier caso, todas las disciplinas están de acuerdo en que esta conducta delictiva se puede revertir. Primeramente, por parte de la profesional en Educación Social incide en que las conductas son un elemento sensible expuesto el entorno, por lo tanto, son moldeables y cambian, que la cuestión entonces sería en acompañar a la persona para que desarrolle formas más eficientes de actuar. Añade el conocimiento que deben tener los niños/as o adolescentes en cuanto a las consecuencias de sus actos, en demostrarles un golpe de realidad de lo cometido.

Por un lado, los profesionales de la Educación Social y Primaria hablan en reconducir la conducta con apoyo y terapia adecuada, haciendo hincapié en la intensidad y el tiempo de terapia dependiendo del acto delictivo que se haya cometido. Del pedagogo, también funciona en esta línea, pero añade el trabajo hacia el vínculo educativo con los agentes implicados.

En cambio, la trabajadora social, incide en que ellos se puedan entender a sí mismos a través de dicha terapia. Que sepan cuál es el motivo y la razón de porque cometen estas conductas delictivas, que hechos han pasado para que los lleve a cometer esos actos.

La psicóloga tiende a ir por este camino, añadiendo en la delicadeza de cada caso, en la paciencia como mayor aliado para el profesional, sabiendo que la intervención ha de ser paulatina, se asemeja a la visión del pedagogo, cuando manifiesta que no es un trabajo individual del sujeto, sino que engloba al trabajo con las familias. Por otro lado, desde la aportación del maestro de Educación Secundaria, hace referencia a establecer los patrones antes de la adolescencia como mínimo, ya que si no es de esta manera la dificultad sería extrema.

Por último, por parte del profesional de Justicia cree que en la posibilidad de que exista una enfermedad mental, pero opina que es posible un tratamiento, con el control de esta. En definitiva, todas tienen la creencia firme de revertir una conducta de este tipo, ya que las bases de sus intenciones en sus profesiones recaen en esto.

Asimismo, mencionar las actuaciones que harían los entrevistados a través de sus conocimientos, si tuvieran que intervenir con ellos. Primeramente, hay que destacar que cada profesional ha aportado sus diferentes ideas a través de sus disciplinas. Algunos aspectos en los que han coincidido son: en dar prioridad a una buena educación, haciendo hincapié en trabajar la autoestima del niño/a, trabajar la empatía y asertividad.

Por un lado, el pedagogo focaliza la actuación a través del apoyo escolar, realizando actividades socioeducativas en sus contextos de tiempo libre en un grupo de iguales y hace incidencia en la resiliencia del niño/a. Por otro lado, desde la aportación de la educadora social, ha focalizado la atención en la prevención, indaga en la raíz del motivo al que le promueven realizar conductas delictivas. Busca los patrones familiares donde hayan podido detonar dichos comportamientos de el/la niño/a, intenta comprender como cada dicho patrón son vividos por el menor. Es decir, apuesta por una mirada holística que tenga en cuenta las conductas familiares que ya existen y como los miembros de la familia lo interpretan y se relacionan con ellos. Además, incide en que el foco no debe ser el resultado sino en que le mueve al niño/a o adolescente a reproducir esa conducta y que necesidades tiene, para encontrar su propia manera funcional de actuar.

Asimismo, el docente de Educación Secundaria también habla desde la prevención, otorgando la responsabilidad a la familia en cuestión. Añade el respeto como forma de trabajo e incide en que la aportación de los profesionales son meros complementos, que la fuerza principal es la familia, explica que, si la base no está formada desde casa, en la adolescencia será muy difícil establecer nuevos límites. En cambio, la psicóloga, además de todos los test previos, prevalece la

observación, en intervención individual, hacer un seguimiento induciendo a situaciones en que el niño/a tenga que actuar, a partir del juego simbólico se intentaría desarrollar un espacio, poniendo y explicando situaciones de conflicto y reconducir su conducta, a través de trabajo cognitivo y acuerdos.

Desde la aportación del profesor Educación Primaria, la consciencia y reparación del daño causado por sus actos a los demás y a uno/a mismo/a y del esfuerzo que eso puede conllevar, habla de la imposición de consecuencias adecuadas a sus actos e indica que dichas estas han de ser educativas, terapéuticas y reinsertivas, nunca punitivas.

La última disciplina, desde el profesional de Justicia, se decanta por trabajar la tolerancia, la frustración y el reconocimiento de las debilidades y equivocaciones, en responsabilizarse de los errores cometidos. Favoreciendo un clima de confianza y diálogo, pero con una comunicación adecuada. El entrevistado hace referencia a un estudio en el que se detalla que la conversación con los hijos/as debe estar diferenciada por un 75% de escucha activa y un 25% de discurso parental, explica que cuando se da el sermón los adolescentes desconectan, esto está totalmente relacionado con lo que explica Mar Romera (2017) en su libro *“la familia, la primera escuela de las emociones”*, donde habla que en la etapa del desarrollo de los niños/as, los padres y madres han de escuchar más y hablar menos.

Desde la profesional del Trabajo Social también enfoca su actuación en escuchar sus necesidades, amplia diciendo, que también daría herramientas para que esa persona sepa regularse de forma saludable, nombrando y haciendo hincapié en la teoría del apego. Pero, primeramente, profundizaría en su historia, en cómo se siente respecto a los actos que comete, para poder reparar el daño causado, advierte que, en ocasiones, es posible que no se pueda, pero al menos deben saber y entender sus vivencias, el porqué de sus razones. Sanando ese duelo y que les permita

continuar. Insiste en que hacer terapia no significa un éxito asegurado, pero de la misma manera el porcentaje de mejora es notable.

En las entrevistas, también se ha dado lugar al grado de importancia de la educación parental en la sociedad actual. Todos remarcan que no hay una concienciación apropiada, con excepción del profesor de Educación Primaria que cree que se le da importancia a nivel estamental, ilustrando que la educación de nuestros adultos se ven reflejados en nuestros comportamientos en sociedad, no obstante, afirma que no se actúa con precisión y no se dan los suficientes recursos para que la educación parental llegue a todos los grupos sociales.

Des de los trabajadores de Pedagogía, Psicología, Educación Social y Secundaria comparten sus aportaciones diciendo que la sociedad se piensa que la educación debe estar en la escuela, delegando las funciones a los profesionales. Sumado al inciso, por parte de la Educación Social, que expone la sobrecarga que padecen los abuelos o familia extensa, delegando las funciones a estos, como consecuencia de la falta de conciliación laboral o la inconsciencia de los padres. Que como añade el maestro de Educación Primaria provoca una falta de tiempo y dedicación para los hijos.

Seguidamente, el juez, da lugar nuevamente a la negativa influencia de los medios de comunicación (donde la Pedagogía también hace algún inciso), critica a los poderes públicos de manera genérica, porque comenta que se cree que la incompetencia parental es únicamente un problema personal. Manifiesta el materialismo que existe, la inmediatez caprichosa actual, la falta de esfuerzo y las exigencias patentes. Muestra que no se favorecen las políticas sociales que potencien las familias, insiste en que no hay ayudas para ellas y reafirma en el hecho que, aunque no se quiera tener hijos, la fuerza de estas familias es lo que hace fuerte a un país.

Por eso, la trabajadora social incide en la falta de recursos, de servicios, de profesionales y critica la infraestructura actual. Añade que en España hay cierta concienciación, ya que hay muchas profesionales y formaciones (másteres, grados, cursos, postgrados, etc.) del ámbito social, opina que no sabe muy bien estas motivaciones, si bien es por dicha conciencia o por moda. Pero incide en que el gobierno no invierte, que por ejemplo en EAlA hay una saturación, al igual que en los Centros Residenciales de Acción Educativa (CRAE), donde tienen un alto índice de conductas delictivas y no se invierte lo suficiente en dichas terapias. Explica que la formación en el país está en auge y que a niveles técnicos funcionan, pero a la hora de aplicar dichas prácticas el gobierno no lo ve prioritario.

En resumen, una actuación que englobara todas las aportaciones disciplinarias sería: la intervención individualizada a dicho padre o madre. De este modo de manera preventiva a través de una observación holística y con la paciencia como mayor aliado, utilizar metodologías como, reeducar patrones familiares disruptivos, poniendo el foco en el avance y no en el resultado final, en el que la familia sea la fuerza principal y los profesionales sean solo un apoyo necesario. Este restablecimiento de patrones, se deberían hacer fomentando el diálogo y la comunicación asertiva entre los protagonistas, escuchando así sus necesidades.

Aunque todos recalcan las dificultades de dicha terapia, pero creyendo firmemente en el cambio, ya que si no estas profesiones no se ejercerían. Y se incide en que el tiempo y la intensidad la marcaran las personas protagonistas, no el/la profesional.

Como último punto, se quiso indagar si los profesionales creían conveniente que el Estado financiara programas para rehabilitar competencias parentales. Todos, sin excepción, lo creían conveniente. Por parte de la educadora social, no colocaba el foco en la rehabilitación, sino que lo ponía en la prevención, hacía hincapié en la subestimación de la función preventiva, apuesta por una prevención primaria accesible para toda la población y opina que muchos de los éxitos

actuales para futuras generaciones residen aquí. Por otro lado, habla de un posible test de capacidades parentales y tener que superarlo como requisito durante el embarazo, aprendiendo pautas de educación adecuada en una escuela para padres.

El juez también encaminaba su respuesta hacia este hilo conductor de una escuela para padres, incidiendo en la importancia de la familia como núcleo más básico de la sociedad, arropándola desde los poderes públicos. El profesor de Educación Primaria también hilaba en este sentido creyendo necesario el impulso en las directrices parentales que por falta de recursos o conocimientos insuficientes no tienen.

La profesional de Trabajo Social, habla de que se aprenda a responder dichas necesidades, afirma que con un 40% adecuado como progenitores ya se puede dar seguridad al niño/a, lo suficiente como para que se pueda crear una base segura a través de sus modelos educativos. Habla de una formación paralela en el momento de quedarse embarazada, poniendo como ejemplo las clases preparto, que mientras se realicen estas, también exista la posibilidad de asistir a una escuela de padres, que esté al alcance de la población, desde todas las entidades públicas.

Se destaca la aportación de la vertiente del docente de Educación Secundaria, cuando expone su opinión diciendo que los ciudadanos son libres de elección y el Estado no debería interferir en la vida privada de estos. No obstante, le parece que los poderes públicos deberían depositar una buena inversión en este aspecto para el futuro bienestar de estos ciudadanos.

Conclusiones

Todo lo que se ha plasmado anteriormente, conduce a entender que existe un vínculo entre influencia familiar y conductas disruptivas y que por consiguiente si no se ejercen actuaciones para reconstruirlas, pueden llegar a ejercer conductas delictivas (con sus perspectivas excepciones). Con esto no se quiere ni criminalizar, ni culpabilizar a los progenitores de los delitos que cometen sus hijos, esa no es la intención en ninguno de los casos. Solo se trata de remarcar la función parental.

Todo hábito disruptivo o apropiado de los padres/madres, los niños/as lo vivirán a través suyo. Los niños/as de los cero a los seis años estarán en una etapa vital, donde todo lo que viven se zanjara en ellos, las vivencias negativas calaran de tal manera que será muy complicado eliminar en el futuro. Con esto, no se quiere ser alarmista, no hace falta ser un padre o madre ejemplar sin fallos, porque básicamente no existe, pero sí que posiblemente se deba tener una predisposición en cuanto a todas sus necesidades, ya que mantener a un hijo/a y “tirarlo” hacia adelante, como coloquialmente se escucha en las calles, no es suficiente. Porque hay un pensamiento generalizado que se basa en el amor incondicional hacia los hijos/as, pero eso no significa que necesariamente se esté haciendo bien.

Por eso, haciendo una crítica a lo que plasmaba Philippe Ariès (1960) en la Edad Medida, de que los niños/as estaban vistos como una propiedad, hoy en día tampoco se aleja tanto de la realidad. Ya que los niños y niñas son los proyectos de los padres y madres, pero sus proyectos no son los de ellos, la clave está en respetarlos. El niño no es propiedad ni de la familia, ni de la escuela, ni del estado, pero sí que es responsabilidad de todos y solo se debería actuar en beneficio de este, reconociendo sus aspiraciones, deseos, necesidades, etc.

Pero, se apacigua este tema, justificando que hay una posible solución que, a partir del interés y la concienciación de esto, existe una serie de profesionales que podrán acompañar en esta situación. En este artículo se comparte la crítica que han manifestado todos los profesionales de las entrevistas, hacia los poderes públicos, además de las aportaciones de Pernil y Gutiérrez (2013) en el marco teórico, cuando hablan de que aún falta mucho hasta llegar al reconocimiento del interés total por la infancia. Se necesita, que el Estado ponga el foco en esta problemática e invierta parte del presupuesto en campañas de divulgación de formación para padres y madres, para poner al alcance de todos los ciudadanos y salgamos todos ganando.

Por lo que se ha podido comprobar, todavía queda mucho camino por recorrer y esta función es corresponsabilidad de todas las partes implicadas, por lo que las políticas sociales deben ir encaminadas en el desarrollo de proyectos integrales para el ámbito infantil-juvenil y sus correspondientes familias, con la intervención de todos los agentes posibles, dando respuesta a todas las realidades sociales y que independientemente de su situación se garantice la igualdad de derechos (Besada y Puñal, 2012).

Ninguna criatura nace con un manual de instrucciones, por eso en consecuencia de todo lo indicado hasta ahora, sin pretensiones de dar una única solución, se plantearía la existencia de escuelas de padres y madres, donde la formación sea: abandonar el comportamiento disruptivo, violento o disfuncional, promover recursos personales, organización del tiempo para tener una dedicación de calidad, favorecer el vínculo, trabajar la concienciación, desinteriorizar los valores culturales o personales que dificulten la relación materno/paterno-filiales, acompañar en las problemáticas psicosociales, instruir sobre los medios de comunicación negativos y el uso de las pantallas, trabajar hábitos y rutinas con los horarios pertinentes, enseñar habilidades para trabajar la frustración y los límites de los niños/as, fomentar el diálogo y la comunicación asertiva con sus hijos/as, y un largo etcétera.

Sin embargo, indagando por la red se ha podido percatar de la infinidad de cursos y recursos que hay en cuenta esta cuestión desde forma online, presencial, remunerados, subvencionados, gratis, etc. Pero, aunque haya diversas maneras de formar a los progenitores es evidente que sigue sin estar al alcance de todos. A través de este artículo se cree que este tipo de formaciones no han tenido un impacto clave en la sociedad. Por consiguiente, el planteamiento ya no sería este, porque ya existe y no es esa la intención, sugerir algo que ya está. Por ende, la proposición queda reformulada y la sugerencia sería la siguiente: “La divulgación apropiada de dichos cursos”, destinado al colectivo desinteresado.

La posible clave estará en formular esta difusión, en como llamar la atención a personas desinteresadas. Se pone el foco en el acceso a dichos cursos, ya que, haciendo referencia la forma de búsqueda que se ha realizado para indagar las formaciones, se ha percatado que se ha tenido que teclear en un navegador con acceso a internet, motivado por un interés propio. Dicho esto, al colectivo de padres que se dirige este trabajo, han de tener estos recursos al alcance, porque a la larga será un beneficio tangible en nuestra sociedad, ya que, previniendo estas conductas delictivas, todos los agentes de la población saldrían ganando con dichos cursos.

Con el término “poner al alcance”, se hace referencia a publicar dichos cursos o recursos en sitios físicos donde estos padres y madres frecuentan, ya que hay infinidad de sitios donde estos padres/madres puedan dirigir su atención en este anuncio. Aunque está claro que el Estado tiene que interesarse por esta necesidad, para poder activar este despliegue publicitario, pero para esto hace falta una financiación real, contando con todos los profesionales del ámbito social que existen, dotando de una inversión real, para que éstos puedan realmente crear proyectos y difundirlos, porque ellos son los que realmente conocen las necesidades reales de estas familias.

Finalmente haciendo un último recorrido mental, después de todo el transcurso durante este artículo se percata de que la base adecuada de una buena educación es estar bien como personas

y posteriormente ejercer de madres o padres, estar a gusto con uno mismo, para que los descendientes vean a su máximo referencial apacible y en forma. Siguiendo en este pensamiento, da por pensar en la falta de tiempo o recursos, que posiblemente puedan padecer los progenitores, pero se incide solo en la obtención de conciencia e interesarse en esta introspección, en que se percaten de la importancia que tienen para sus hijos/as.

Concluyendo, solo queda realizar una reflexión final, reiterándose en el hecho de que los niños y niñas son espejos de figuras conductuales de su alrededor, por eso mismo la prioridad de tomar conciencia, de la importancia de ser una figura positiva para los hijos/as, porque los niños y niñas son lo que sus padres y madres construyeron para ellos.

Según la psicóloga Alicia Banderas (2011) *“la imagen que tienen los padres y madres de sus hijos/as es la imagen cuyos hijos/as luego van a tener de sí mismos”*. Por eso, dicha imagen tiene que ser lo más ajustada posible a la realidad. Ya que en la infancia éstos, no aprenden lo que se les enseña, nos aprenden a nosotros, a los adultos.

Por último, solo se quiere hacer una reflexión final: Cuando nace un niño, nacen unos padres. Los padres son el medio a través del cual los niños ven el mundo, los hijos sienten a través de los padres y son el eco de sus acciones, son el único recurso que tienen para sobrevivir y vivir con plenitud, son espacio y entono, son el caudal de sus sentimientos y el canal de regulación, son techo, son hogar y son inspiración.

Bibliografía

A. (2018, 27 diciembre). *Reclutamiento externo: qué es y sus principales ventajas*. Artículos y Tendencias en RR. HH. <https://articles.jobconvo.com/es/reclutamiento-externo-que-es-y-sus-principales-ventajas/>

Baumrind, Ina, M., Peña, J. V., & Torío, S. (2008). Psicothema. En *Estilos de educación familiar* (1.^a ed., Vol. 1, pp. 62–70). Universidad de Oviedo.

Besada, L., & Puñal, M. ^a. E. (2012). INTERVENCIÓN EN FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO. *IPSE*, 4, 47–69.

BOE.es - BOE-A-2000-641 Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. (2000). BOE. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-641>

Carrillo, I. (2007). *És possible educar en valors en familia?* (1.^a ed.). Graó.

Chacón, A. (2019). *El Interés superior del menor: historia de un reconocimiento jurídico en los derechos humanos para la infancia (siglos XVIII-XXI)* (1.^a ed.). (siglos XVIII-XXI).

Cirillo, S. (2005). *Malos padres* (1.^a ed.). Gredisa.

Del Bravo, A. (2000). *La familia en la historia: propuestas para su estudio desde la «nueva» historia cultural*. Ser. Ensayos, 168.

Educar con una Sonrisa. (2015, 6 agosto). *Los padres somos las personas más importantes para nuestros hijos*. [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=hlbqjvdx4YY>

Gil, F. (2004). *La delincuencia y su circunstancia Sociología del crimen y la desviación* (1.^a ed.). Tirant lo Blanch.

Guiainfantil. (2011, 5 mayo). *Cómo influimos en la autoestima de nuestros hijos* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=a9Scb0dxCZk>

Gutiérrez, A., & Pernil, P. (2013) *Historia de la infancia: itinerarios educativos*. Ser. Cuadernos de la uned, 35248.

La influencia del ambiente familiar. (2013, 28 octubre). Solohijos.com. <https://www.solohijos.com/web/la-influencia-del-ambiente-familiar-2/>

A. (2018, mayo 24). El poder del boca a... HRTRENDS. <https://empresas.infoempleo.com/hrtrends/el-poder-del-boca-a-boca>

Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. (2005). *La delincuencia violenta ¿Prevenir, castigar o rehabilitar?* (Vol. 1). Tirant lo Blanch.

Jefatura del Estado. (2015, mayo). *Jefatura del Estado «BOE» núm. 180*. Referencia: BOE-A-2015-8470.

Méndez, M. (2018). *La influencia familiar en la construcción de la identidad personal. Fundamentos y métodos para la formación permanente de los maestros de Educación Infantil*. CAM. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/49421/1/T40303.pdf>

Observatorio de la Infancia - La infancia en España. (2021). Observatoriodelainfancia. <https://observatoriodelainfancia.vpsocial.gob.es/infanciaEspana/home.htm>

Pedreira, J. (1992). *HISTORIA DE LA LEGISLACIÓN PARA LA INFANCIA EN ESPAÑA: UNA REVISIÓN CRÍTICA: Vol. Vol. II-42* (2.^a ed.). Esp. Neuropsiq.

Ramón, J., & López, C. (2008). *Conducta antisocial y delictiva en la adolescencia* (Vol. 1). Edit.um.

Reforma educativa en España. (s. f.). UCO. Recuperado 30 de mayo de 2021, de <http://www.uco.es/%7Eed1alcaj/polieduca/dmpe/grupo47.htm>

Romera, M. (2004). *La familia la primera escuela de las emociones* (6.^a ed., Vol. 284). Destino.

Salvador, G. (2009). *Familia. Experiencia grupal básica*. Paidós.

Sordo, A. I. (2021, 13 abril). *Estrategias de publicidad: definición, tipos y ejemplos*. Hubspot. <https://blog.hubspot.es/marketing/estrategias-de-publicidad>

Taylor, I., Walton, P., & Young, J. (1977). *La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada* (1.^a ed.). Amorrortu.

TorreCuadrada, S. (2016). *EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO*. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*. redalyc. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4027/402744477004>

Vicente, P. (2021). *INFANCIA*. Etimologías de Chile - Diccionario que explica el origen de las palabras. <http://etimologias.dechile.net/?infancia>

Justificación De La Revista

He elegido la revista Trabajo Social Hoy, primeramente, porque tiene una buena puntuación en la Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR). Partiendo de esa base creo que es una muy buena revista de Trabajo Social, por sus años de preservación, ya que se creó en 1993. Su finalidad concretamente es difundir estudios científicos y experiencias profesionales, pero en particular también da alcance a trabajos de reflexión, como el mío.

Además, creo que tiene un amplio bagaje en cuanto a la práctica digital, ya que desde el 2004 la Revista cuenta con el formato digital, este hecho en la actualidad me parece un punto a su favor debido a la era de digitalización que se está aconteciendo.

Un factor muy importante ha sido la libertad que dan para realizar dichos artículos, por lo que he podido comprobar en estos, curiosamente tiene temáticas muy originales e interesantes, siempre relacionadas con El Trabajo Social, creo que engloba todos los ámbitos de intervención y ese es un factor que he visto primordial para mi elección, ya que mi artículo cuenta con entrevistas de seis especialidades distintas, busca acciones multidisciplinares y esta revista se adecua a esto.

Hablando en particular de mi artículo, en cuanto al lenguaje, creo que esta Revista puede tener más alcance, ya que la lengua Castellana es posible que pueda tener más trayectoria, además siendo un artículo de reflexión, me sentía más cómoda hablando en mi lengua materna para poder expresarme con plenitud.

Pese a eso, un posible inconveniente que he podido percatar, es el hecho de que esta Revista sea proveniente del Colegio Oficial de Trabajo Social en Madrid, por el hecho de que mi campo de estudio haya sido específicamente en el Campo de Tarragona, pero sin embargo también creo que mi tema precisamente es muy genérico y es una problemática global, así que puede tener repercusión en cualquier población.

Otro aspecto que he tenido en cuenta es la comodidad que he sentido a la hora de desarrollarme, ya que la cantidad de páginas que indica la Revista, que deben tener los artículos, es bastante extensa.

Por otro lado, tiene acceso abierto, es decir, su contenido está disponible de forma gratuita para todos los lectores/as que le interesen este ámbito, este aspecto va muy relacionado con la finalidad de mi artículo, ya que se quiere difundir al máximo de personas posibles.

Como último punto, es que la revista publica cuatrimestralmente y cuenta con tres números al año, creando así un gran número de demanda y consecuentemente pueda tener más posibilidades de publicación de mi artículo.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Este modelo de carta deberá ser adjuntado junto con el artículo enviado a la revista

Estimada Director/a de la Revista Trabajo Social Hoy:

Revisadas las normas de publicación y las instrucciones facilitadas en la misma, los autores consideramos que la publicación Trabajo Social Hoy es adecuada para la divulgación de nuestro trabajo, por lo que solicitamos se estudie su publicación en la sección:

- Dossier
- Temas de interés profesional
- Intervención profesional
- Reseñas

El título del artículo es "La influencia familiar en las conductas delictivas de los infantes y adolescentes"
y los autores del mismo son Anais González Garúa

La persona encargada de mantener la correspondencia con la revista es Anais González Garúa

con institución de referencia Universidad Rovira y Virgili

Dirección postal 43850

Tlfo. 656900740 Email anais.gonzalez@estudianti.urv.cat

Página web -

Los autores del artículo certifican que este no ha sido previamente publicado en otro medio de comunicación, y que además no ha sido enviado a otra revista para su consideración.

Los autores se responsabilizan del contenido publicado, así como aceptan las modificaciones, que sean oportunas para la publicación del mismo, concluida su revisión.

Fdo.

Autores del artículo

 39940576-H